



**REF.: AUTORIZA ACUMULAR FERIADO LEGAL
AÑO 2021 PARA EL AÑO 2022, A
FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.-**

DECRETO N° 716 /

LAGO VERDE, 30 DIC 2021

VISTOS : Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, lo dispuesto sobre la subrogancia de cargos en el Art.N°62 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile. El D.A N°1116/2019 que aprueba el Reglamento sobre Orden de Prelación de Subrogancia de Sr. Alcalde. **Y TENIENDO PRESENTE;** La solicitud de acumulación de fracción feriado legal año 2021 de fecha 29.12.2021 emanada por la funcionaria Liliana Lepe, donde solicita postergar 01 día de feriado legal año 2021, para el año 2022; El V° B° por parte del Sr. Jefe de Personal; Lo establecido en la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Municipal y en la Ley N.º 18.883 y el Art.N°103 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

DECRETO: 1.- AUTORIZASE, acumular feriado legal correspondiente al año 2021, para el año 2022 a la siguiente funcionaria que se indica:

- Liliana Lepe Oyarzo 01 día. -

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE a Quién Corresponda y **ARCHÍVESE.-**



CESAR RIFFO YÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO VEGA GAETE
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes y Archivos ✓
- c.c. Depto. de Finanzas
- c.c Carpeta Personal
- c.c. Interesada
- EVG/CRY/llo.-